Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

dho Dn. Gines Soto un nonbre que dizia a Si Pº Duran hijo de Jn. Sanchez = Y abiendo buel to a dar muchos bueltos a dhos cedulas siendo la mano de dho Cantaro Por el Señor Dn. Alonso Carreño Caballero del avito que salio lo que abierto y leido Por dho Dn. Gines Soto un nonbre que decia a Si Joachin Vidal hijo de Joseph = Y assi puesto aver sido sacados todos los tres honbres que se mandan Remplazar y no aver que sacar Por aora mas algunos Señores que mandaron se lleve di sique Alguacil mayor y quiere que Pongan Presos los contadores Por estando los diez Los dhos Señores mi dan contado Pun Dualidad a la carcel de esta de Murcia y mediante que dho Dn. Gines Soto dio Presente a dho Sortteo y que ai que decla rar todos estos se le mandó salir de ser mismo da Jn. quien le firmo y Salio dl =

Dn. Gines Meseguer

Serrano

Decretaron sus Mrds. se formen los mandamien tos de los Padrones de Millones Servicio Ordinario